



INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 265/2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTOR: MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz-Luna Ramos, con lo siguiente:

Constancia
Razón de tres de octubre del presente año, del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Conste. *[Firma]*

Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Agréguese al expediente, para que surta sus efectos legales, el acta de tres de octubre de dos mil diecisiete, que contiene la razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar en la residencia oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el contenido del proveído de veintinueve de septiembre pasado.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Visto lo anterior y toda vez que de la consulta realizada a la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la cual es la siguiente <http://tjamorelos.gob.mx/>, se aprecia el aviso siguiente:

"AL PÚBLICO EN GENERAL

Por este conducto informo que debido al sismo de magnitud 7.1 grados ocurrido el pasado 19 de septiembre del año en

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 265/2017**

curso, a las 13 horas con catorce minutos, el Tribunal de Justicia Administrativa suspendió las labores jurisdiccionales a partir de ese día y hasta el seis de octubre del dos mil diecisiete.

Por otra parte, se les comunica que en Sesión Extraordinaria número cinco de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, el Pleno de este Tribunal determinó reanudar las actividades jurisdiccionales a partir del día lunes nueve de octubre del año que nos ocupa, por lo que empezarán a correr los plazos y términos que marca la ley de la materia.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Dr. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS."**

Por lo tanto, y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, comisionese al Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se constituya en la residencia oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el nueve de octubre de dos mil diecisiete, a efecto de notificar el referido Acuerdo.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que da fe.

LAAR